



## **SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**

### **PRESUPUESTO DE BUBULCA S.A PARA 2014**

#### **MEMORIA**

El presupuesto de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico para 2015 asciende a la cantidad de 1.940.810,02€ en los ingresos y 1.940.810,02€ en los gastos, teniendo previsto un beneficio empresarial de 0€

No se ha producido una gran diferencia con respecto al presupuesto de 2014, pero si un descenso notable respecto al de los ejercicios precedentes por el contexto de crisis económica que ha provocado una disminución de los ingresos de la empresa por la inviabilidad de realizar promociones de vivienda y otras inversiones previstas por la disminución de la demanda.

A lo largo del año 2015, como ocurriera en otros ejercicios precedentes, la empresa va a desarrollar dos tipos de actividades, las obras y prestaciones de servicios encomendados por el Ayuntamiento de Bollullos, y las derivadas de su propia iniciativa, siempre enmarcadas dentro del objeto social de Bubulca y de los objetivos contemplados en los estatutos de promoción y fomento del desarrollo económico de Bollullos.

En este sentido, la previsión para las actividades derivadas de la propia iniciativa de la empresa y de la explotación de sus recursos, ha descendido notablemente con respecto a ejercicios precedentes, pero se ha incrementado con respecto al ejercicio 2014.

Se ha decidido realizar actuaciones que generen empleo como el PFEA 2015 y el Servicio Público Local de Empleo que se ha encomendado a Bubulca para recuperarlo por cumplir los requisitos



## **SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**

que se establecen en la norma, y la venta de los terrenos del Sector Norte del PP EL Lirio desarrollado en el ejercicio anterior a un precio asequible para promover la inversión y la creación de empresas que generen empleo.

Se va a continuar por tanto con la principal actividad de la empresa, que es la promoción inmobiliaria de terrenos y edificaciones, sólo que se va a reducir la cuantía de las inversiones a 0€, con el objeto de que se continúe cumpliendo con los principios de utilidad pública y fomento económico, pero sin gravar a la empresa con promociones o actividades que sean de imposible cumplimiento.

**1.-En cuanto a las prestaciones de servicios que se van a realizar al Ayuntamiento, en las que se enmarcan las siguientes actuaciones:**

### **-REVISION DEL PGOU DESDE AVANCE HASTA SU CONCLUSION.**

Durante el ejercicio 2015 y se prevé que sea aprobado definitivamente por el Pleno Municipal.

La Revisión del PGOU se va a financiar mediante subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas al Ayuntamiento, al que se le facturará el importe de los trabajos.

### **EJECUCION DE OBRAS POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y RED VIARIA.**

El Ayuntamiento encomienda a Bubulca S.A, medio propio del Ayuntamiento, la ejecución de las siguientes obras para su realización al amparo de la Orden HAP/1950/2013 de 15 de octubre que establece el procedimiento para la concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales y Cabildos previstas en la Ley 14/ 2012 de 26 de diciembre”:



## **SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**

Las obras a realizar son las siguientes, por un importe total de 57.059€

### **I.-OBRA Nº 898**

**-DENOMINACION:** REPARACION DE FIRMES Y CUNETAS DEL CAMINO DE LOS CANITOS

**-IMPORTE: 40.657,42€**

### **II.-OBRA Nº 880**

**-DENOMINACION :** REPARACION DE FIRME Y CUNETAS DEL CAMINO DE LAS MERCEDES O FRIJONCITO

**-IMPORTE: 16.102,38€**

### **-GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO LOCAL**

El Ayuntamiento de Bollullos considera conveniente reorientar y definir el Servicio Público de Empleo Local, mediante un cambio en la gestión del mismo, a través de la Sociedad Municipal Bubulca, tendentes a:

1.- Intervenir en este sector reordenando, centralizando, redefiniendo criterios, estableciendo bases y directrices que den contenido a unas políticas de empleo que se ajusten a la situación general que estamos viviendo y que enlace el interés general, la objetividad - que implica concurrencia - la justicia y la economía social, al objeto de posibilitar el acceso a los sectores mas desfavorecidos o en riesgo de exclusión social que no pueden competir.

2.- Encauzar la demanda de empleo hacia el Sector empresarial tanto consolidado como emergente, aprobando y promoviendo iniciativas de futuro para aumentar el Empleo Local.



## **SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**

3.- Promover y Desarrollar acciones conjuntas con empresas de la localidad al objeto de disminuir el desempleo local, especialmente para determinados colectivos, como las mujeres, jóvenes, parados de larga duración, mayores de 45 años, y en general, colectivos en riesgo de exclusión social.

Para ello se ha dotado por parte del Ayuntamiento una partida presupuestaria para 2014, por un importe de **450.000€**, para que mediante transferencia corriente sea pagado íntegramente las contrataciones laborales temporales, según las necesidades del Ayuntamiento, no siendo necesidades de la empresa municipal las contrataciones que se realizan al amparo de este programa

Sería conveniente acompañar a las contrataciones laborales temporales, un programa de medidas tendentes a encauzar la demanda de empleo local y de acciones dirigida a los empresarios de la localidad para la dinamización del sector empresarial, que si bien no genera actividad económica para la empresa municipal son importantes para la creación de empleo en la localidad, y que las contrataciones se realicen dentro del marco legal de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2015 y de las instrucciones de contratación de la Empresa Municipal .

**2.-Dentro de las actividades derivadas de la propia iniciativa de la empresa, se encuentran las siguientes:**

### **-GESTION DEL CENTRO COMERCIAL**

Tras la inauguración y puesta en marcha del centro comercial propiedad de la empresa municipal, se encuentran alquilados 8 locales comerciales.



## **SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**

El Centro Comercial sigue siendo deficitario, por ser superiores los gastos, sobre todo los de hipoteca y mantenimiento, a los ingresos por alquileres.

### **-PROGRAMA DE VIVIENDAS SOCIALES**

Vista la necesidad y la carencia de viviendas sociales en la localidad debido a la proliferación de la construcción de viviendas libres cuya accesibilidad a través de crédito está cada vez más limitada a familias con un escaso poder adquisitivo, el Ayuntamiento de Bollullos ha tomado la iniciativa de planificar la política de vivienda que desarrollará la corporación, al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo en el que se define la política de vivienda y suelo protegida y se establecen las actuaciones contempladas en el citado Plan para el presente año y el próximo cuatrienio.

Se ha procedido a la cesión por parte del Ayuntamiento de los terrenos del Arroyo Cerrada durante 2011, y se está tramitando la Modificación del PGOU, pendiente de aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo, para poner en carga dichos terrenos, con recursos de la empresa, pero dada la disminución de la demanda, lo que la única cantidad dotada en el presupuesto de 2014 para este programa es para gastos varios, mediante la partida de servicios profesionales por un importe de 3.000€, ya que se prevé que los suelos se puedan poner en carga para el ejercicio 2015, una vez aprobada la Modificación del PGOU

### **- PFEA 2014 y 2015**

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Estatal de Empleo, y concretamente el negociado PFEA de la Dirección Provincial de Huelva, ha asignado por la Comisión



## SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS

Provincial de seguimiento del PFEA los créditos destinados a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios. Mediante acuerdo de SPEE-CCLL se ha procedido a la asignación de fondos máximos disponibles a cada Corporación Local en la provincia, asignándoles al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado una asignación máxima de 576.580,13 €, por tanto, la subvención para mano de obra desempleada de los proyectos acogidos, será como máximo de dicho importe.

Deben tratarse de obras o servicios de interés general y social y sean competencia de las Corporaciones Locales.

El Apartado 2 de las Instrucciones sobre el procedimiento a seguir establece los Beneficiarios de la Subvención y pueden ser Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local y que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto y que estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y en el pago de reintegro de subvenciones.

Por los Servicios Técnicos Municipales se han redactado lo proyectos de obras, con un presupuesto de ejecución material de **807.163,92€**. Se ha obtenido resolución favorable del SPEE y se ha firmado convenio con la Diputación Provincial para la financiación de los materiales. Las obras comenzaron en el mes de octubre de 2014, y para 2015 se ha recogido en presupuestos la parte correspondiente a los ingresos de las administraciones para este ejercicio y el importe de los gastos que en el mismo se han previsto, según los plazos de ejecución de las obras.

También se ha previsto la consignación del PFEA de 2015 que se va a imputar a este ejercicio, puesto que habrá una parte de los ingresos y gastos imputables en 2016, siendo los créditos del PFEA 2015 similares a los de 2014



## **SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**

### **-OTROS GASTOS E INGRESOS PREVISTOS.**

Se ha dotado la partida de gastos corrientes para 2015 con los siguientes conceptos:

- Gastos de personal.  
Se ha dotado dicha partida comprendida por los sueldos y salarios seguros sociales de la plantilla por un importe de 81.268,12€. Incluida retribución de consejeros en dicha partida. Se adjunta previsión de situación de ejecución de efectivos, se contempla en esta partida sólo personal de plantilla y consejeros, puesto que las contrataciones temporales se han previsto como un programa con su ingreso mediante transferencias corrientes del Ayuntamiento.
- Impuestos, notaría y registro
- Gastos financieros por por la hipoteca con Cajasur y Caixa del Centro Comercial.
  
- Suministros por gastos luz y teléfono.
- Gastos varios en previsión de algún imprevisto.
- Dotación reparaciones para Centro Comercial.

### **-INGRESOS POR VENTAS DE PARCELAS EN EL SECTOR LIRIO NORTE.**

Tras la inversión en el ejercicio precedente en urbanización y desarrollo del Sector Norte del P.P El Lirio. por el Sistema de Cooperación gestionado por la empresa municipal, pagando los propietarios los costes en suelo excepto algunos que pagan su carga en metálico.,Se ha previsto para el ejercicio presente la venta de las parcelas que han sido solicitadas por empresas y que se está produciendo en el ejercicio 2015 por empresas de la localidad y foráneas, para la instalación de su actividad . Se han establecido



## **SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**

unos precios bastante asequibles con las condiciones debidas para garantizar la instalación de empresas y evitar la especulación, se prevé beneficio en esta actividad, se ha consignado como gasto la variación de existencias por el valor contable de las mismas.

### **- GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS.**

La empresa municipal gestiona la Piscina Municipal por Convenio con el Ayuntamiento, por lo que se ha dotado los ingresos previsto en el ejercicio y los gastos correspondientes por un importe de 83.700€, en principio se ha previsto equilibrio presupuestario porque se prevé el aumento de ingresos, pero puede ocurrir como en el ejercicio precedente, que finalmente se cierre el ejercicio con un déficit en esta actividad.

### **P.I A.F.(PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION)**

No Procede realizar el ajuste por inversión, que se explica de la siguiente forma por no realizarse ninguna en el presente ejercicio.

Se trata de un ejercicio en el que se debería realizar inversiones, ya que la empresa se financia con sus propios recursos, y la última inversión se realizó en el ejercicio 2013, y se han generado recursos para dos ejercicios consecutivos, Deben realizarse en el ejercicio 2015 actividades e inversiones generadoras de recursos.

El resultado del ejercicio se ha estimado arroja un beneficio cero, no se prevén pérdidas.





**SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**



**SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**

**PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2015**

**Bollulos Par del Condado, marzo  
de 2015.**